



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2026 de fecha 15 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-009/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES DE LA MARCA AVEA PERTENECIENTES AL IPS”, CON ID N° 492.769.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1987/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0731/2026, de fecha 13 de octubre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 83/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES DE LA MARCA AVEA PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 492.769; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención a las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el Visto Bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0731/2026, de fecha 13 de octubre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración





**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 077/2026 de fecha 15 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-009/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 83/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES DE LA MARCA AVEA PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 492.769; conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración


Secretaria del Consejo



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/26
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES
DE LA MARCA AVEA PERTENECIENTES AL IPS”, CON ID 492.769.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/26 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA VENTILADORES DE LA MARCA AVEA PERTENECIENTES AL IPS”, con ID N° 492.769, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 1

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

En el Ítem TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES dice: “El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: En caso de provisión de repuestos, la garantía del repuesto instalado será de seis (6) meses, contados a partir de la puesta en funcionamiento del equipo reparado.”

Solicitamos amablemente a la convocante modificar el plazo a 3 (tres) meses de garantía desde la entrega del equipo Operativo, solo por las piezas cambiadas ya que es el tiempo que fábrica nos otorga

Respuesta: *Se aclara que por criterio técnico y a fin de garantizar la cobertura lo máximo posible el funcionamiento de los equipos. Cabe mencionar que contratos de similar naturaleza cumplen con este requerimiento, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha 29/09/2026.*

CONSULTA N° 2

PLAZO DE REPOSICION DE BIENES

En el Ítem PLAZO DE REPOSICION DE BIENES dice: “El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad”

Solicitamos amablemente a la convocante modificar el tiempo de entrega de repuestos a 30 (treinta) días hábiles, ya que la provisión de los repuestos que se detallan en el llamado requiere la importación de las piezas y ocupa alrededor de 30 a 45 días en algunos casos el tiempo entre tránsito y despacho.

Respuesta: *Se aclara que en la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, en Detalle de los bienes y/o servicios, se encuentra establecido lo siguiente:*

PUNTO C. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS

A partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Entrega, el mismo dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) días calendario para la provisión de los repuestos. Una vez recibidos los mismos, contará con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para la puesta en funcionamiento del equipo. En caso de requerir prórroga, deberá solicitarla mediante nota debidamente justificada.

Por tanto, el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha 29/09/2026.

Cabe mencionar que contratos de similar naturaleza cumplen con este requerimiento.

CONSULTA N° 3

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS dice:” El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato” Solicitamos amablemente a la convocante aclarar este punto

Respuesta: *Se aclara que la disposición se refiere a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con y sin provisión de repuestos, los cuales requieren mayor intervención técnica, evaluación, diagnóstico e intervención especializada para garantizar dejar en condiciones operativas los equipos biomédicos listados.*

CONSULTA N° 4

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el ítem SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS dice:” El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abc. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Priscilla Flor
DIRECTORA
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Mariana Castro
Secretaría del Consejo de Administración



mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato” Solicitamos amablemente a la convocante aclarar este punto

Respuesta: *Se aclara que la disposición se refiere a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con y sin provisión de repuestos, los cuales requieren mayor intervención técnica, evaluación, diagnóstico e intervención especializada para garantizar dejar en condiciones operativas los equipos biomédicos listados.*

CONSULTA N° 5

PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA DE LOS BIENES

En el Item PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTIA DE LOS BIENES dice: El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: En caso de provisión de repuestos, la garantía del repuesto instalado será de seis (6) meses, contados a partir de la puesta en funcionamiento del equipo reparado.”

Solicitamos amablemente a la convocante modificar el plazo a 3 (tres) meses de garantía desde la entrega del equipo

Operativo, solo por las piezas cambiadas ya que es el tiempo que fabrica nos otorga

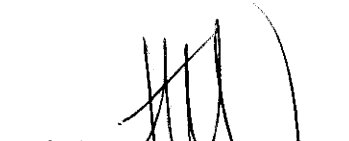
Respuesta: *Se aclara que por criterio técnico y a fin de garantizar la cobertura lo máximo posible el funcionamiento de los equipos. Cabe mencionar que contratos de similar naturaleza cumplen con este requerimiento, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha 29/09/2026.*


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Obras
Dirección Operativa de Contratación


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Natalia Ruiz Díaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Priscilla Flores
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contratación


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cecilia Guzmán
Jefa, Sección Gestión de Obras
Dirección Operativa de Contratación


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS